1

NUESTRA POLÍTICA **ECONÓMICA Y TRIBUTARIA**

#MEJOR VARGAS LLERAS

1

POLÍTICA ECÓNOMICA

REFORMA TRIBUTARIA

#MEJOR VARGAS LLERAS

RETOMAR LA SENDA

El corazón de nuestro programa económico es **recuperar el crecimiento económico.**

Y para lograrlo, tenemos que generar condiciones propicias que favorezcan la inversión privada, el emprendimiento y la formalización. Si queremos que la economía vuelva a tener un crecimiento sostenido del 5 % anual, se requiere generar confianza en el país y un **ambiente amigable a la inversión; se necesita una Colombia en la que hacer empresa y ser formal tenga sentido.**

Con un crecimiento sostenido del 5 % anual, Colombia será de nuevo un país atractivo para la inversión, los negocios se harán más rentables, el emprendimiento florecerá, se generarán más empleos, se reducirá la informalidad, los ingresos de los hogares colombianos mejorarán y habrán más recursos fiscales para la inversión pública en infraestructura y en política social.

Se necesita que el Estado sea un aliado del empresario y del ciudadano, y no un obstáculo para la iniciativa privada. Que se les elimine a las empresas los altos costos de las excesivas cargas impositivas, la sobrerregulación, los trámites innecesarios y las obligaciones redundantes ante diferentes agencias gubernamentales.

Para retomar la senda de crecimiento se necesitan dos elementos: **mayor inversión y mayor productividad** no solo en las grandes empresas, sino también en las micro, las pequeñas y las medianas, que son cruciales para el emprendimiento, la innovación y la generación de empleo.

Creemos que construir un **Estado serio y eficiente** es indispensable; tener un Estado con instituciones que den seguridad jurídica, privilegien el bien general sobre el particular, protejan la propiedad privada y fomenten la libre competencia. Un Estado que recupere la confianza del ciudadano en la justicia, que no tolere la corrupción y que esté comprometido con la transparencia a todo nivel. Un Estado que asegure los resultados de la inversión social.

Creemos fundamental **recuperar el dinamismo de sectores clave para el crecimiento económico como el minero-energético y de infraestructura.** El primero es un gran generador de divisas y de recursos para el Estado, que le permite sostener los programas sociales y de inversión. Y el segundo es un sector clave para mejorar la productividad y la competitividad del país. Esto puede lograrse en armonía con la sostenibilidad ambiental y en beneficio de las comunidades.

También debemos trabajar seriamente en la **diversificación del aparato productivo y exportador.** Queremos apostarle al turismo, dado el inmenso potencial de nuestro país y de la capacidad que tiene este sector en materia de generación de empleo y de divisas. De igual forma, materializar de una vez por todas el potencial del campo colombiano, viabilizando la coexistencia de la agricultura tradicional con grandes proyectos que nos den competitividad exportadora y generen empleo en el campo, con importantes repercusiones sociales en segmentos de la población con mayor incidencia de pobreza. Apoyaremos la construcción de vivienda para avanzar en la reducción del déficit habitacional y mejorar la condiciones de vida de muchos colombianos.

El país debe retomar el proceso de **reformas estructurales** transversales para asegurar la sostenibilidad del crecimiento y de las finanzas públicas a futuro. Por eso proponemos una Reforma Tributaria que aumente los ingresos fiscales, combatiendo la evasión y la elusión gracias al fortalecimiento de la DIAN y su gestión; que devuelva la competitividad a las empresas de todo tamaño; que estimule la inversión y contribuya a formalizar la economía; que reduzca la tasa de tributación de los negocios hasta alcanzar una tasa del 30 %; que elimine los impuestos a la adquisición de bienes de capital; que distribuya mejor la carga impositiva, y que simplifique los procesos para el cumplimiento tributario.

Proponemos una reforma al sistema general de regalías para simplificarlo y que les devuelva a las regiones el incentivo de acoger proyectos minero-energéticos; de esta manera buscamos la creación de un marco claro en materia de consultas previas y darle protección constitucional a los grandes proyectos de interés estratégico de la Nación, así como una reforma a la Ley de Tierras, cambios a la Ley de APP, una reforma del Estatuto de Ordenamiento Territorial, el fortalecimiento de los catastros municipales y una reforma pensional que elimine los subsidios a las pensiones altas, mejore la cobertura y asegure la sostenibilidad financiera del sistema y de la Nación.

Nuestro Gobierno concentrará sus esfuerzos en la provisión de bienes públicos y en asegurar los resultados de la inversión social haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles. Así mismo, trabajaremos en **mejorar la calidad de la educación y de la salud e invertiremos recursos adicionales en ampliar** programas que, creemos, formarán colombianos más productivos durante toda su vida y aumentarán las oportunidades para los más desfavorecidos como **el apoyo integral a la primera infancia.** Nos aseguraremos no de gastar más, porque somos conscientes de las restricciones financieras de la Nación, sino de gastar mejor.

Germán Vargas Lleras

Foto: Shutterstock

NUESTRO PROGRAMA **ECONÓMICO**

Desde junio pasado, comenzamos intensas jornadas de trabajo con un nutrido grupo de economistas, tributaristas y académicos para discutir la situación del país, los aciertos y desaciertos en estos asuntos, así como las dificultades que le ha generado al sector productivo, y a los ciudadanos en general, las numerosas reformas tributarias que, por cierto, han frenado el crecimiento, la inversión privada, el empleo, el desarrollo de sectores clave, las finanzas del Estado y el bienestar de todos los colombianos.

A los documentos técnicos y profundas discusiones, se les sumaron los planteamientos de todos los gremios empresariales e industriales del país, con los que también se sostuvieron numerosos encuentros y debates. De igual forma, en nuestras giras en los últimos meses por todas las regiones, también se escucharon las voces de representantes de estos sectores, en especial de los grandes, medianos, pequeños y microempresarios, así como de comerciantes y expertos.

Toda esta información también fue completada con las conclusiones que consignaron los 25 comités programáticos de la campaña #MEJORVARGASLLERAS, lo que al final permitió hacer una profunda radiografía del país, en este caso de la economía y el sistema tributario, y plantear las ideas y propuestas que le queremos hacer a Colombia con miras a lo que debe ser el Gobierno entre 2018-2022. **En este documento no está detallado lo que será nuestra política industrial ni pensional, al igual que otras políticas públicas. Estos temas se desarrollarán en documentos independientes y se presentarán individualmente en las próximas semanas.**

¿Qué **haremos?**

LOS **OBJETIVOS**

- Elevar el crecimiento económico mediante la construcción de confianza, así como la implementación de reformas estructurales transversales que mejoren la productividad y competitividad de nuestras micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

- Con mayor crecimiento económico y recuperando la competitividad de la industria y del campo, lograremos aumentar el empleo, generar ingresos de exportación y mayores recursos fiscales para invertir en infraestructura y en política social, y así mejorar la calidad de vida y el bienestar de todos los colombianos.

LAS **ESTRATEGIAS**

1

Impulsar la inversión privada, el emprendimiento y la formalidad

Con esto se crearán condiciones objetivas y de confianza que estimulen la consolidación de un sector productivo competitivo e innovador, compuesto por empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

"NOS ASEGURAREMOS, NO DE GASTAR MÁS, SINO DE GASTAR MEJOR PORQUE SOMOS CONSCIENTES DE LAS RESTRICCIONES FINANCIERAS DE LA NACIÓN".

2

Retomar el dinamismo de sectores clave y diversificar el aparato productivo

Es indispensable impulsar la inversión en infraestructura, así como recuperar la inversión en el sector minero-energético mediante la adopción de políticas que den seguridad a los inversionistas y recuperen la rentabilidad de las proyectos ante el nuevo escenario global. Trabajaremos en impulsar otros sectores para diversificar la oferta exportadora del país, promover el turismo y asegurar que el campo colombiano se modernice y formalice.

3

Asegurar los resultados de la inversión social

Aumentaremos la cobertura en atención integral a la primera infancia y promoveremos mejoras en la calidad de la educación básica, media y superior. Trabajaremos para que los colombianos reciban salud de buena calidad asegurando la sostenibilidad del sistema. Así mismo, fortaleceremos los programas de protección a la vejez y facilitaremos la creación de empleos formales.

4

Mejorar la eficiencia del Estado y reformar la justicia

De esta forma haremos que el Estado se convierta en un aliado del empresario y no un freno a la iniciativa privada. De igual manera, debe ser al servicio del ciudadano, simplificando procesos y trámites, reduciendo la sobreregulación y eliminando trámites innecesarios. A los servicios del Estado debe poderse acceder de manera digital reduciendo tiempos y costos de transacción, así como de desplazamiento para los usuarios.

La reforma a la justicia debe garantizar la seguridad jurídica, su descongestión y fácil acceso de los ciudadanos, y una adecuada administración de la rama.

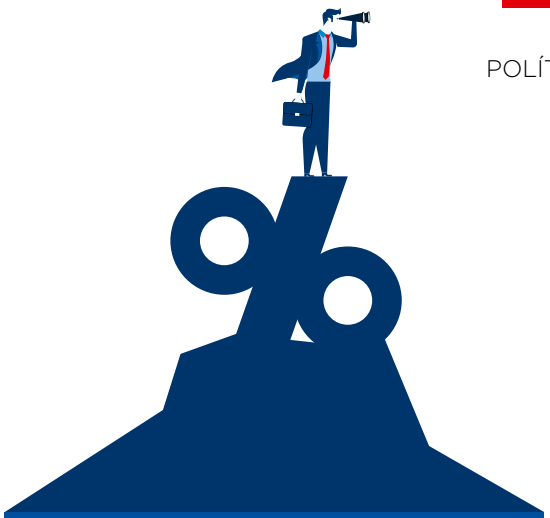

LOS LOGROS

- Llevaremos la economía a un crecimiento del 5 % anual, lo que nos permitirá generar bienestar, con la creación de 300.000 nuevos empleos formales al año, y estabilidad de las finanzas públicas, al recaudar 60 billones de pesos adicionales en el cuatrienio.

- Un Estado austero pero eficiente, que da claridad en las reglas de juego, que privilegia el bien común sobre el particular, que cuenta con instituciones respetadas y creíbles, y que no dude en hacer cumplir la ley, es un Estado que crea condiciones para que sus empresas prosperen y sus ciudadanos se desarrollen plenamente.

- Colombia se merece un mejor presente y futuro, que permita recuperar la ilusión de los ciudadanos sobre un mejor porvenir para ellos y sus familias, y en el cual prosperen la iniciativa y el emprendimiento para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los colombianos.

LOS TRES PILARES

1 Principios rectores

- Crecimiento económico como motor de mi gobierno.
- Asegurar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal.
- Construir confianza basada en instituciones que den seguridad jurídica, privilegien el bien general sobre el particular, protejan la propiedad privada y fomenten la libre competencia.
- Reducir la informalidad para que más trabajadores y empresas micro, pequeños, medianos y grandes sean exitosos.
- Aumentar la productividad como acelerador del crecimiento económico.

2 Reformas estructurales

- Reforma Tributaria
- Reforma a la justicia
- Reforma al sistema de protección para la vejez
- Reforma al Sistema General de Regalías
- Introducción de un marco legal claro en materia de consultas previas
- Reglas precisas en el trámite de licencias ambientales y claridad en las competencias de la Nación, las Regiones y los Municipios.
- Protección constitucional para los proyectos de interés estratégico de la Nación
- Reforma a la Ley de Tierras
- Reforma a la Ley de APP
- Reforma del Estatuto de Ordenamiento Territorial y fortalecimiento de los catastros municipales
- Medidas para la reducción de la informalidad
- Mejoras en la eficiencia del Estado

3 Sectores claves

- Infraestructura
- Minas y Energía
- Vivienda
- Turismo
- Agricultura
- Manufactura e industria exportadora

Foto: Shutterstock

¿Cómo lo **haremos?**

- **Estrategia 1** Impulsar la inversión privada, el emprendimiento y la formalidad
- **Estrategia 2** Retomar el dinamismo de sectores clave y diversificar el aparato productivo
- **Estrategia 3** Asegurar los resultados de la inversión social
- **Estrategia 4** Mejorar la eficiencia del Estado y reformar la justicia

ESTRATEGIA 1
Impulsar la inversión privada, el emprendimiento y la formalidad

1. Adelantar una Reforma Tributaria que devuelva la competitividad a las empresas de todo tamaño, estimule la inversión y contribuya a formalizar la economía. Entre los postulados más importantes está:

a) Aumentar el recaudo combatiendo la evasión, la elusión y el contrabando, fortaleciendo la DIAN y su gestión.
b) Reducir la tasa de tributación de los negocios hasta alcanzar la tasa del 30 %, que permita hacer competitivas a nuestras empresas.
c) Eliminar los impuestos a la adquisición de bienes de capital.
d) Distribuir mejor la carga impositiva.
e) Simplificar los procesos para el cumplimiento tributario.

2. Introducir un marco legal en materia de consultas previas que dé certeza al proceso y beneficie tanto a las comunidades como a los proyectos:

a) Introducir un proceso claro, ágil y con términos concretos y vinculantes.
b) Reiterar la soberanía de la Nación sobre el subsuelo.

3. Reforma al Sistema General de Regalías

a) Adecuar las regalías a la rentabilidad de los proyectos.
b) Aumentar la participación de los entes territoriales productores.
c) Excluir de la distribución a los municipios que sin claras motivaciones prohíban las actividades sectoriales.
d) Simplificar la estructura operacional y administrativa del sistema para hacerla más eficiente.
e) Focalizar el gasto de los recursos provenientes de las regalías de 42 sectores que son hoy en día, a 5 sectores para poder optimizar resultados.

4. Reforma a la Ley de APP para dar mayor dinamismo a la iniciativa privada que complemente la gestión del Estado

a) Permitir que las iniciativas privadas puedan tener como fuente de retribución recursos públicos.
b) Hacer posible que el originador de un proyecto no tenga que ser necesariamente su ejecutor.
c) Simplificar el trámite de una APP.

5. Reforma al sistema de protección para la vejez con el fin de asegurar la equidad, cobertura y sostenibilidad financiera del sistema

a) Eliminar los subsidios a pensiones altas.
b) Ampliar la cobertura del sistema para que la totalidad de la población mayor vulnerable tenga protección por pensión o por BEPS.
c) Hacer los ajustes que aseguren la sostenibilidad financiera del sistema y así también generar confianza dando sostenibilidad a las finanzas de la Nación.

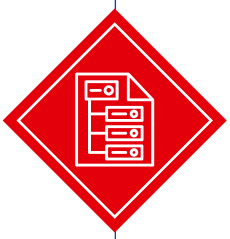

6. Daremos protección constitucional a los Proyectos de Interés Nacional Estratégicos para garantizar seguridad jurídica y estabilidad a la inversión privada.

ESTRATEGIA 2
Retomar el dinamismo de sectores clave y diversificar el aparato productivo

1. Destrabar la inversión en el sector minero-energético, que es fuente de divisas, ingresos para el Gobierno y empleo, a través de reformas y reglas claras frente a las comunidades y una adecuada protección a la sostenibilidad ambiental.

2. Asegurar la financiación y ejecución de las obras del Programa 4G e impulsar las nuevas iniciativas (corredores estratégicos y regionales, acceso a ciudades, apoyar el mejoramiento de la red terciaria y logística).

4. Adoptar una política integral para el sector del turismo que incluya, entre otros, la infraestructura hotelera, aeroportuaria y vial, y que además impulse la competencia, facilitando la entrada de nuevos operadores. Capacitar la mano de obra, desarrollar una oferta de turismo de nicho, una campaña internacional y mejorar las condiciones de seguridad.

3. Adoptar una visión estratégica para lograr el desarrollo del sector agropecuario y rural. Es el sector en donde el país está más atrasado y en donde se mantienen los mayores niveles de pobreza, pero donde hay mayores oportunidades, que a diferencia de países como Chile y Perú, Colombia no ha sabido aprovechar. Para ello es indispensable flexibilizar las limitaciones del uso de la tierra y así lograr el desarrollo de proyectos de gran envergadura en el campo.

5. Acelerar la construcción de viviendas para cerrar el déficit habitacional tanto urbano como rural. Se habilitará suelo urbanizable, se integrarán los subsidios a la cuota inicial, se profundizará la financiación para adquirir vivienda y se avanzará hacia la cobertura universal en servicios de agua potable y saneamiento básico.

6. Implementar una estrategia de desarrollo para la industria manufacturera. Disminución del 'costo país' en impuestos y logística, un régimen laboral más flexible y con menos sobrecostos; una fuerza laboral con una formación pertinente a través de bachilleratos técnicos, profesionales con énfasis en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas e instrumentos de apoyo dirigidos a la transformación tecnológica, para la ciencia aplicada y la innovación.

7. Mejorar los esquemas de financiación a las PYMES y a los emprendimientos en sus fases tempranas. Se acelerará la adopción de la factura electrónica que permite ampliar las fuentes de financiación para las PYMES y se incentivará la llegada de capitales con vocación de inversión en momentos previos a la aceleración del crecimiento de las empresas. Así mismo, se fortalecerán los esquemas de garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas.

8. Implementar una política de empleo activa que permita la formalización y competitividad del mercado laboral.

"LA REFORMA A LA JUSTICIA DEBE RECUPERAR LA CONFIANZA DEL CIUDADANO, DAR SEGURIDAD JURÍDICA, FACILITAR EL ACCESO, LA DESCONGESTIÓN Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA RAMA".

ESTRATEGIA 3
Asegurar los resultados de la inversión social

Colombia destina 13 % del PIB a educación y salud, en línea con su nivel de desarrollo. Sin embargo, ese nivel de gasto no está produciendo los resultados que nos merecemos los colombianos y ello no permite aumentar la productividad. Debemos mejorar la calidad de la educación y la salud, y aumentar la cobertura de algunos programas sociales prioritarios. Para esto tenemos que:

a) Mejorar la calidad de la educación básica y media impulsando la calidad docente y haciendo eficiente la distribución de los recursos al interior del sector.

b) Mejorar la calidad de los servicios de salud para lo cual es necesario corregir las fallas regulatorias del sector, unido a acciones contundentes de gestión y vigilancia para evitar el abuso y la corrupción.

c) Ampliar la cobertura del programa de atención integral a la primera infancia (cobertura universal en el campo y llegar a un 60 % a nivel nacional).

d) Ampliar la cobertura en programas e instituciones de educación superior con acreditación de calidad.

e) Ampliar la cobertura de los programas de protección a la vejez.

ESTRATEGIA 4
Mejorar la eficiencia del Estado y reformar la justicia

El Estado juega un papel protagónico en la eficiencia de la economía, el diseño de incentivos y la creación de condiciones idóneas para la inversión y el desarrollo productivo. Trabajaremos para que en Colombia ser empresario formal sea fácil y la actividad empresarial sienta el apoyo del Estado al:

a) Eliminar sobrecostos (de tiempo y recursos) de trámites para crear y hacer empresa, haciendo un inventario, revisión y racionalización de requisitos, obligaciones y reportes que piden diferentes entidades gubernamentales y aumentar la eficiencia administrativa del Estado.

Foto: Shutterstock

b) Reducir los costos para entrar a la formalidad (registros, parafiscales, contribuciones, regulaciones de acuerdo a la edad y tamaño de la empresa).

c) Reducir la sobreregulación y simplificar y unificar las reglas y normas en el régimen laboral, pensional, tributario y de comercio exterior.

d) Hacer una reforma a la Justicia que recupere la confianza del ciudadano y que otorgue ante todo seguridad jurídica, facilite el acceso, elimine la congestión y logre una adecuada administración de la rama judicial.

e) Poner en marcha el más ambicioso plan de lucha contra la corrupción en las entidades del Gobierno nacional, departamental y municipal y en las demás ramas del poder público.

f) Hacer un compromiso de Transparencia Total en todas las entidades del Gobierno: hacer pública información clave que permita a los medios de comunicación y a la ciudadanía evaluar la acción y eficiencia del Estado, y la racionalidad en el uso de recursos y asignación de subsidios.

g) Ampliar la cobertura del sistema de compras públicas y sus lineamientos a todas las entidades del orden nacional y subnacional.

h) El Estado debe centrarse en impulsar la provisión de bienes públicos (infraestructura, justica, seguridad, entre otros) y no en subsidios, implementar mecanismos de coordinación para hacer despegar ideas empresariales y, en donde haya lugar, a mejorar los sistemas de información que faciliten la toma de decisiones.

i) Actualizar los catastros para formalizar la propiedad, lo que permitirá incrementar el recaudo predial con el fin de dotar a los municipios con más recursos para invertir y así complementar el esfuerzo del Gobierno nacional en la provisión de bienes públicos.

EN **RESUMEN**

- Tenemos que recuperar el crecimiento económico.
- Tenemos que movilizar la inversión privada.
- Tenemos que formalizar las empresas y el empleo.
- Tenemos que aumentar la productividad.
- Tenemos que recuperar el dinamismo de la infraestructura y del sector minero-energético.
- Tenemos que impulsar nuevos sectores como el turismo, la agricultura, la vivienda y la industria exportadora.
- Tenemos que fortalecer las instituciones para generar confianza.
- Tenemos que reformar la justicia.
- Tenemos que darle estabilidad en las reglas de juego a la inversión.
- Tenemos que eliminar el despilfarro en el gasto público que se financia con los impuestos de los colombianos.
- Tenemos que cumplirle a los colombianos dándole educación y salud de calidad.
- Tenemos que proteger a los más vulnerables en la primera infancia y en la vejez.
- Tenemos que poner a Colombia a funcionar para todos.

Foto: Shutterstock

“COLOMBIA DESTINA 13 % DEL PIB A EDUCACIÓN Y SALUD, PERO ESE NIVEL DE GASTO NO ESTÁ PRODUCIENDO LOS RESULTADOS QUE NOS MERECEMOS LOS COLOMBIANOS. TENEMOS QUE MEJORAR LA CALIDAD EN ESTOS SECTORES Y AUMENTAR LA COBERTURA DE ALGUNOS PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS”.

Foto: Shutterstock

LA REFORMA TRIBUTARIA **QUE PROPONEMOS**

En los últimos 30 años en Colombia se han discutido, aprobado e implementado 56 leyes que contienen reformas al régimen tributario que en su mayoría han estado orientadas a generar mayores recursos para el fisco nacional. Producto de lo anterior, el país tiene en este momento una de las tasas de tributación sobre los negocios más altas del mundo.

Los diferentes Gobiernos, en su afán recaudatorio, abandonaron los principios básicos que deben orientar el sistema impositivo colombiano, como:

- Equidad y neutralidad
- Estímulo a la inversión y el ahorro
- Capacidad de pago de los contribuyentes
- Fácil entendimiento de los contribuyentes
- Eficiente administración por parte de las autoridades

Por eso, hoy más que nunca, se requiere una redefinición de la estructura tributaria del país para que, antes de convertirse en un obstáculo en el desarrollo económico, sea un instrumento para que la economía colombiana crezca a tasas superiores del 5 % anual. Sin embargo, con las actuales tasas de tributación y con una perspectiva de precios bajos para el petróleo, eso es imposible.

Problemas fundamentales **y lo que pensamos**

1. Se estima que la evasión y el contrabando causan una erosión del recaudo del Gobierno nacional central de 80 billones de pesos, lo que equivale a 9 % del PIB.

Se requiere una Administración Tributaria fortalecida no solo con las herramientas legales de las que ya dispone, sino con recursos económicos adicionales que le permitan al Estado tener una mayor presencia ante los contribuyentes; que deje de buscar sus errores formales y se centre en la represión efectiva y contundente de la evasión y el contrabando.

	(billones de $)		(% del PIB)	
	2015	2016	2015	2016
Ingresos tributarios	116,40	117,33	14,5 %	13,6 %
Evasión (40 %)	77,60	78,22	9,7 %	9,1 %
Recaudo potencial	194,01	195,55	24,2 %	22,7 %

Fuente: Estudios diversos localizan la evasión entre el 30 y 50 %

2. A pesar de que las reformas han buscado reducir el déficit fiscal, el desfase entre ingresos y gastos del Gobierno central representó un 4 % del PIB en 2016.

La facilidad con la que se aprueban y aplican las reformas tributarias ha llevado a los gobiernos de turno a financiar los faltantes mediante el aumento de las tarifas a los contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias, y no en liquidar y cobrar los impuestos a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones.

Es claro que existe un déficit estructural que no puede mantenerse indefinidamente, que está limitando la capacidad de endeudamiento de la Nación y que pone en riesgo la estabilidad macroeconómica y el grado de inversión país.

	(Billones de $)		(% del PIB)		
	2015	2016	2015	2016	Variación
Ingresos totales	**129,32**	**128,37**	**16,1 %**	**14,9 %**	**-0,7 %**
Tributarios	116,40	117,33	14,5 %	13,6 %	0,8 %
No tributarios	0,68	0,65	0,1 %	-4,1 %	-4,1 %
Fondos especiales	1,56	1,71	0,2 %	0,2 %	9,6 %
Recursos de capital	10,68	8,68	1,3 %	1,0 %	-18,7 %
Gastos totales	**153,59**	**163,29**	**19,2 %**	**18,9 %**	**6,3 %**
Intereses	20,65	25,38	2,6 %	2,9 %	22,9 %
Funcionamiento	108,45	120,36	13,5 %	14,0 %	11,0 %
Inversión	24,51	17,64	3,1 %	2,0 %	-28,0 %
Prestamo neto	0,02	0,10	0,0 %	0,0 %	
Déficit	**-24,27**	**-34,93**	**-3,0 %**	**-4,0 %**	**43,9 %**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cierre Fiscal 2016

EL INCREMENTO SUSTANCIAL EN LA TASA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PODRÍA RESOLVER POR SÍ SOLO ESTA PERSPECTIVA FISCAL.

3. A finales de 2016, el endeudamiento bruto del sector público no financiero fue del 54,9 % del PIB. Y aumentará si no se genera un superávit primario. La posibilidad de aumentar la deuda pública ya está limitada por el alto nivel de endeudamiento que tiene la Nación. Esto hace que cada vez sea más difícil obtener nuevos recursos. Si a esto se suma el valor del pasivo pensional, que no se encuentra registrado dentro de las cuentas financieras del sector público, el endeudamiento bruto del sector público supera el 150 % del PIB.

DEUDA PÚBLICA BRUTA SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						
	INTERNA	EXTERNA	TOTAL	INTERNA	EXTERNA	TOTAL
	(Billones de pesos)			(Porcentaje del PIB)		
dic-98	23,9	24,4	48,4	15,0	15,3	30,3
dic-02	67,8	62,0	129,8	29,1	26,6	55,7
dic-06	106,9	58,0	164,9	27,9	15,1	43,0
dic-10	163,3	71,5	234,8	30,0	13,1	43,1
dic-14	223,6	136,0	359,6	29,5	18,0	47,5
dic-16	268,6	204,8	473,4	31,1	23,7	54,9

Fuente: Banco de la República

Para solucionar esta encrucijada, no basta con aumentar los ingresos. Se hace necesario una revisión minuciosa del gasto y multiplicar los esfuerzos en aumentar la tasa de crecimiento de la economía.

En materia de recaudo, la Reforma que proponemos deberá propender, en el mediano plazo, por allegar recursos anuales adicionales superiores a 2 % del PIB, aumento que deberá obtenerse principalmente de los sectores que actualmente se encuentran al margen de la tributación (lucha contra la evasión y el contrabando), de sectores que han contado con tratamientos tributarios preferenciales que carecen de justificación, y de una mayor actividad económica por parte de los contribuyentes.

4. Se debe adoptar una carga tributaria que sea comparable a la que soportan los contribuyentes en otros países

Al comparar la carga tributaria colombiana con la de otros países de la región, se aprecia que aún existe capacidad de aumentarla entre 4 y 5 % del PIB.

En este contexto, lo que se persigue con nuestra Reforma Tributaria es obtener una mejor distribución de la carga, reduciéndola sustancialmente para quienes tradicionalmente han sostenido al Estado y que actualmente están sometidos a cargas confiscatorias. Por eso, se requiere aumentarla para quienes tradicionalmente han evadido o eludido sus obligaciones. Si esto se hace dentro de un entorno de crecimiento económico superior al 5 % anual, se generará un mayor recaudo.

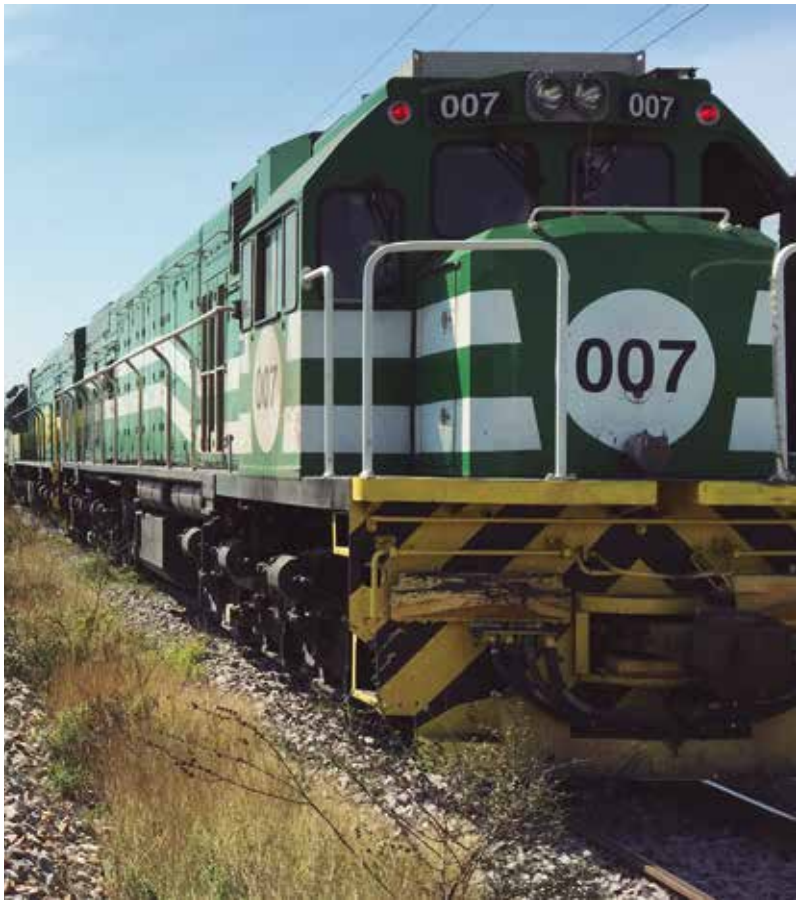

Carga tributaria 2015 como % del PIB (1)			
Argentina	19,2 %	Haití	14,1 %
Bolivia (2)	20,6 %	Honduras	16,9 %
Brasil	19,4 %	México (3)	10,6 %
Chile	19,1 %	Nicaragua	15,3 %
Colombia	14,5 %	Panamá	10,5 %
Costa Rica	13,3 %	Perú	14,4 %
Ecuador	15,4 %	República Dominicana	14,3 %
El Salvador	15,0 %	Uruguay	17,6 %
Guatemala	10,4 %	Venezuela	16,5 %
		América Latina	15,3 %

Fuente: BID - Sostenibilidad Fiscal y Reformas Tributarias en América Latina

(1) No incluye contribuciones a la seguridad social

(2) Gobierno General

(3) Sector Público federal

TASA DE TRIBUTACIÓN SOBRE LAS UTILIDADES
Comparación por países

Ranking	PAIS	Unidad	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
15	Canada	%	43,40	43,00	45,90	45,40	43,60	29,20	28,80	26,90	24,30	21,00	21,10	21,00	32,80
30	Israel	%	40,00	39,10	36,00	33,90	32,60	31,70	31,20	30,50	29,90	30,10	30,60	28,10	32,81
31	Switzerland	%	25,70	24,90	29,10	28,90	29,70	30,10	30,10	30,20	29,10	29,00	28,80	28,80	28,70
32	South Africa	%	39,00	38,30	37,10	34,20	30,20	30,50	33,10	33,30	30,10	28,80	28,80	28,80	32,68
39	Chile	%	26,30	26,30	25,90	25,90	25,30	25,00	25,00	28,10	27,70	27,90	28,90	30,50	26,90
40	Indonesia	%	37,20	37,20	37,30	37,30	37,60	37,30	34,50	34,50	32,20	31,40	29,70	30,60	34,73
41	United Kingdom	%	35,50	35,40	35,70	35,30	35,90	37,30	37,30	35,50	34,00	33,70	32,00	30,90	34,88
45	Ecuador	%	34,90	34,90	35,30	34,90	34,90	35,30	35,30	34,60		33,00	33,00	32,50	34,42
50	Korea, Rep.	%	31,90	30,90	34,90	33,70	31,90	29,80	29,70	29,80	27,90	32,40	33,20	33,10	31,60
58	Taiwan, China	%	35,80	35,80	40,60	40,40	40,40	41,90	35,60	34,80	35,00	34,20	34,50	34,50	36,96
60	Paraguay	%	52,40	43,20	35,30	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	37,16
62	Guatemala	%	40,90	40,90	37,50	36,50	40,90	40,90	40,90	40,90	40,90	39,90	37,50	35,20	39,41
64	Peru	%	40,90	40,80	41,50	41,20	40,30	40,20	40,70	40,50	36,40	36,00	35,90	35,60	39,17
69	Panama	%	52,20	52,40	50,80	50,60	50,10	50,10	45,20	42,00	40,50	37,20	37,20	37,20	45,46
75	El Salvador	%	27,40	27,40	33,80	34,90	35,00	35,00	35,00	35,00	38,10	38,70	38,70	38,80	34,82
79	Portugal	%	47,00	47,00	44,80	43,60	42,90	43,30	43,30	42,60	42,30	42,40	41,00	39,80	43,33
88	Uruguay	%	27,60	27,60	40,70	58,50	46,70	42,00	42,00	42,00	41,90	41,80	41,80	41,80	41,20
89	Dominican Republic	%	67,50	67,90	40,20	35,70	39,00	40,70	41,70	42,50	43,50	43,40	42,40	42,40	45,58
95	United States	%	44,50	46,00	46,20	42,30	46,30	46,80	46,70	46,70	46,30	43,80	43,90	44,00	45,29
97	Honduras	%	51,40	51,40	51,40	49,30	48,30	48,30	44,00	40,30	39,20	43,00	44,30	44,40	46,28
102	Australia	%	53,50	52,20	50,60	50,30	48,00	47,90	47,70	47,50	47,00	47,30	47,60	47,60	48,93
105	Germany	%	57,70	57,10	50,80	50,50	44,90	48,20	46,70	46,80	49,40	48,80	48,80	48,90	49,88
106	Japan	%	53,90	52,80	52,00	55,40	55,70	48,60	49,10	50,00	49,70	51,30	51,30	48,90	51,56
107	Spain	%	59,10	59,10	62,00	60,20	56,90	56,50	38,70	38,70	58,60	58,20	50,00	49,00	53,92
108	Sweden	%	57,00	57,00	54,50	54,50	54,60	54,60	52,80	53,00	52,00	49,40	49,10	49,10	53,13
113	Austria	%	61,90	56,10	54,60	54,50	55,50	55,50	53,10	53,10	52,40	52,00	51,70	51,60	54,33
116	Mexico	%	37,60	37,10	51,20	51,50	51,00	50,50	52,70	52,50	53,70	51,80	51,70	52,00	49,44
121	Costa Rica	%	83,00	83,00	55,70	55,70	54,80	55,00	55,00	55,00	55,30	58,00	58,00	58,30	60,57
125	Nicaragua	%	66,40	66,40	63,20	63,20	63,20	63,20	66,80	65,00	64,90	65,80	63,90	60,80	64,40
126	Italy	%	76,00	76,00	76,20	73,30	68,40	68,60	68,50	68,30	65,80	65,40	64,80	62,00	69,44
127	France	%	68,30	68,20	66,30	65,40	65,80	65,80	65,70	65,70	64,70	66,60	62,70	62,80	65,67
129	Venezuela	%	52,50	51,90	53,30	56,60	61,10	52,60	63,50	62,70	61,70	65,50	65,00	64,70	59,26
134	Brazil	%	71,70	71,70	69,20	69,40	69,20	69,00	67,10	69,30	68,30	69,00	69,20	68,40	69,29
135	Colombia	%	82,80	82,80	82,40	78,40	78,70	78,70	74,80	74,40	76,00	75,40	69,70	69,80	76,99
136	Mauritania	%	104,30	104,30	107,50	98,70	86,10	68,40	68,30	68,20	68,20	71,30	71,30	71,30	82,33
137	Argentina	%	116,80	116,80	112,90	108,10	108,10	108,20	108,20	108,30	107,80	137,30	137,40	106,00	114,66
	High income: OECD	%	45,72	44,87	45,07	43,57	42,92	42,34	41,77	42,02	41,26	41,29			43,08
	Latin A. and the Caribbean	%	45,85	45,46	43,27	43,49	43,40	46,92	45,30	47,06	45,17	51,20			45,71

Fuente: Foro Economico Mundial. The Global Competitiveness Report 2017–2018

COLOMBIA OCUPA EL PUESTO 135 A NIVEL MUNDIAL EN MATERIA DE TASA DE TRIBUTACIÓN SOBRE LAS UTILIDADES, LO QUE DEMUESTRA LA NECESIDAD DE HACER UNA VERDADERA REFORMA AL SISTEMA.

CUANDO SE ANALIZAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONTRIBUYENTES
Y SUS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, SE CONFIRMA ESTE DIAGNÓSTICO

(Año 2015 - Cifras en millones de $)	CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS	CADENA DE SUPERMERCADOS
Ventas	100.000	100.000
Costos y gastos (distintos de impuestos y aportes)	95.694	95.194
Utilidad antes de todos los impuestos y aportes	4.306	4.806
Impuesto sobre la renta y CREE	896	1.249
ICA, GMF, riqueza, predial, etc.	1.664	1.463
Aportes parafiscales y a la Seguridad Social	832	251
TOTAL IMPUESTOS Y APORTES	3.393	2.964
Utilidad despues de impuestos y aportes	913	1.843
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION (CON SEGURIDAD SOCIAL)	79 %	62 %
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION (SIN SEGURIDAD SOCIAL)	74 %	60 %

5. El origen de la alta tasa de tributación responde a 10 fallas principales de nuestro sistema impositivo:

1. El IVA no descontable sobre los bienes de capital.
2. Los aranceles a las importaciones de bienes de capital.
3. El gravamen a los movimientos financieros (GMF).
4. El impuesto de industria y comercio confiscatorio y en cascada.
5. Impuesto de registro.
6. La proliferación de estampillas que carecen de justificación.
7. La renta presuntiva.
8. El impuesto a la riqueza.
9. La tarifa nominal del impuesto sobre la renta (34 % - 43 %).
10. La no deducibilidad de costos y gastos.

TRIBUTACIÓN AL AHORRO

			SITUACIÓN 2016	CON REFORMA 2017	SITUACIÓN IDEAL
	(Cifras en $)		Con impuesto a la riqueza, y renta presuntiva	Con renta presuntiva y sin impuesto a la riqueza	Sin impuesto a la riqueza y sin renta presuntiva
1	Valor depositado en una cuenta de ahorros		10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
2	Interés nominal anual	7,00 %	700.000.000	700.000.000	700.000.000
3	Inflación anual	5,75 %	575.000.000	575.000.000	575.000.000
4	Rendimiento real (interés nominal - inflación)	1,25 %	125.000.000	125.000.000	125.000.000
5	Imp. a la riqueza		96.000.000	96.000.000	-
6	Renta presuntiva (3,5 % del patrimonio)		300.000.000	350.000.000	
7	Impuesto de renta		80.999.665	105.614.730	26.913.450
8	GMF sobre rendimientos (interés nominal x 4/00)		2.800.000	2.800.000	2.800.000
9	Total Renta + Riqueza + GMF (Renglones 5+7+8)		179.799.665	204.414.730	29.713.450
	Tasa de tributación/rendimiento real		**144 %**	**164 %**	**24 %**

Foto: Shutterstock

6. Algunas empresas han decidido cerrar total o **parcialmente sus plantas en Colombia**

Muchas empresas han sustituido la producción por la importación y, otros, de forma preocupante, han empezado a invertir en plantas de producción en el exterior para poder ser competitivos en el mercado nacional e internacional.

Algunas de las empresas que han cerrado para producir en el exterior son:

Andina de Herramientas
BAT
Mondelez (Adams)
Mazda
Michelin
Bayer
Kraft
Varta
Sanford Brands (Prismacolor)

7. La preocupante coyuntura internacional

Al tiempo que Colombia tiene un sistema impositivo que está acabando con el aparato productivo del país, en Estados Unidos está en discusión la Reforma Tributaria, que reduce al 20 % la tarifa impositiva de los negocios, elimina el impuesto a las herencias y permite una depreciación de bienes de capital en 1 año. De ser aprobada, se convertirá en un freno adicional para que Colombia capture inversión extranjera, máxime si mantiene una tarifa impositiva del 69,8 %.

REFORMA TRIBUTARIA EN TRÁMITE EN ESTADOS UNIDOS

	Actual	Propuesta
Tarifa impuesto de renta negocios	35 %	20 %
Impuesto a las herencias	40 %	0 %
Depreciación bienes de capital	10 a 50 años	1 año
Impuesto a los dividendos repatriados	35 %	5 %

Foto: Shutterstock

“SE NECESITA CON URGENCIA UN SISTEMA QUE TENGA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA, REDUCIÉNDOLA SUSTANCIALMENTE PARA QUIENES TRADICIONALMENTE HAN SOSTENIDO AL ESTADO Y QUE ESTÁN SOMETIDOS A COBROS CONFISCATORIOS. A CAMBIO, SE REQUIERE AUMENTARLA PARA QUIENES TRADICIONALMENTE HAN EVADIDO O ELUDIDO SUS OBLIGACIONES”.

ESTAMOS ANTE UNA REFORMA **IMPOSTERGABLE**

La legislación tributaria vigente genera una protección negativa a la industria nacional y al comercio formal, como resultado de tributos antitécnicos mal diseñados, tasas efectivas de tributación confiscatorias e inequitativas, así como una inexistente gestión del Estado frente a la evasión y el contrabando, lo que propicia y fortalece la informalidad.

Ante esta perspectiva, el país no puede postergar más la redefinición de un moderno sistema de impuestos que haga realmente competitivos a las empresas colombianas, con una tasa de tributación de los negocios cercana al 30 %. Al tiempo, se debe reducir la evasión y el contrabando, que generan competencia desleal y castigan severamente a los contribuyentes que desarrollan actividades formales y generan empleo formal.

Propuestas **principales**

> “EL PAÍS NO PUEDE POSTERGAR MÁS LA REDEFINICIÓN DE UN MODERNO SISTEMA DE IMPUESTOS QUE HAGA REALMENTE COMPETITIVAS A LOS EMPRESAS COLOMBIANAS”.

1. Control a la evasión y el contrabando

Junto con el crecimiento económico, controlar estos flagelos debe ser la principal fuente de ingresos adicionales para el Gobierno central, más si se sabe que el próximo Gobierno deberá aumentar en 60 billones de pesos de recaudo neto en el periodo 2019–2022. Estos nuevos recursos deben generarse, no por un aumento de tarifas como se ha venido haciendo, sino por una eficiente y contundente gestión del Ministerio de Hacienda en contra de la evasión y el contrabando.

La meta es obtener un recaudo adicional anual cercano al 2 % del PIB en el mediano plazo, así:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo neto por reducción de la evasión y el contrabando del 40 al 20 % (mm de pesos)	9.707	6.571	14.512	29.629	32.724	36.217
Como % del PIB	0,93 %	0,58 %	1,20 %	2,27 %	2,34 %	2,41 %

Estas metas de recaudo suponen reducir en un 50 % la evasión y el contrabando en el próximo cuatrienio.

El control a la evasión y el contrabando se convierten en una de las funciones prioritarias del Ministro de Hacienda, lo que lo hace responsable de esta política en caso de que no se alcancen las metas de recuperación de recaudo que se fijen anualmente en el presupuesto nacional. Para tal efecto, el presupuesto de la DIAN se duplicará.

Proponemos un programa que permita realizar un millón de actuaciones administrativas anuales entre 2019 a 2022 en los sectores que tradicionalmente han estado al margen de la tributación.

Se implementará la factura electrónica para todo tipo de sociedades y para personas naturales con facturación anual superior a 100 millones. Y se hace exigible la factura electrónica para la procedencia de costos y gastos.

2. Nueva tarifa del impuesto sobre la renta de los negocios

Se fijará en un 30 % para las sociedades.

3. Deducibilidad plena de costos y gastos en el impuesto sobre la renta

Se establece como base gravable de los negocios la utilidad que obtengan los contribuyentes, de suerte que se eliminan todas las normas que contemplan la no deducibilidad de costos y gastos en que incurren los contribuyentes para el desarrollo de su actividad económica. Lo anterior implica que serán deducibles el ciento por ciento de los tributos que afectan la actividad económica de los contribuyentes, al igual que todos los costos y gastos relacionados con la misma. Es decir, se iguala la base gravable del impuesto sobre la renta para los negocios con la utilidad contable.

4. No gravamen a los dividendos

Se elimina el gravamen a los dividendos y participaciones de sociedades.

5. No gravamen sobre la utilidad en venta de acciones y participaciones

Se establece el no gravamen total para la utilidad en venta de acciones en bolsa, así como su aplicación a las acciones y participaciones de empresas que no cotizan en bolsa.

6. Depreciación en 2 años del 100 % del costo de las nuevas inversiones en bienes de capital (maquinaria y equipo)

Para el periodo 2019 – 2021 se establecerá la posibilidad de depreciar en 2 años (en lugar de 10 años) el total del costo de la inversión adicional en bienes de capital que realicen los contribuyentes, en exceso del promedio invertido en los 4 años anteriores.

7. Eliminación de exenciones

Se suprimen a futuro todas las exenciones, beneficios y tratamientos preferenciales que carezcan de justificación económica y que no obedezcan a una política integral de desarrollo del país.

Como resultado de lo anterior, debe darse una ampliación de las bases gravables de los tributos. No obstante, se mantienen todos aquellos que tienen un plazo determinado en la ley que los creó, de suerte que se respeten los derechos ya adquiridos por los contribuyentes.

En este aspecto, sin embargo, se debe tener la precaución de no rotular como exención, beneficio o tratamiento preferencial, los costos y gastos de las empresas así como aquellas normas que tienen por finalidad determinar bases gravables 'reales', evitar dobles tributaciones o eliminar cascadas tributarias.

8. Compensación de pérdidas

Se reestablece el plazo ilimitado para compensar las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva. Con esto se acaban las limitaciones a la compensación de pérdidas en los casos de fusión o escisión de sociedades. Se reestablece el ajuste por inflación de las pérdidas fiscales y los excesos de presuntiva.

9. Eliminación de la renta presuntiva

10. Descuento del ICA

El impuesto de industria y comercio que paguen los contribuyentes se tratará como una Retención en la Fuente en el impuesto sobre la renta. Esto, en la práctica, implica que el ICA ya no será un factor de incremento de la tasa impositiva de los negocios.

11. Gravamen a los movimientos financieros

El 4x1.000 se convierte en una retención en la fuente recuperable en su totalidad en el impuesto sobre la renta.

12. Tarifa especial para las empresas agropecuarias

Se establece, por 30 años, una tarifa única del impuesto sobre la renta del 10 % para las empresas agropecuarias que realicen nuevas inversiones productivas.

13. Inversiones de portafolio de extranjeros

Se establece un desgravamen total para las inversiones de portafolio que realicen en Colombia los extranjeros que no tengan residencia ni domicilio en el país. Esto significa aplicar en Colombia la misma legislación que se utiliza, por ejemplo, en Estados Unidos para las inversiones de no residentes.

14. Desgravamen del componente inflacionario neto

Se establece el desgravamen efectivo del componente inflacionario de los rendimientos financieros netos para todo tipo de contribuyentes, de suerte que el impuesto sobre la renta se aplique sobre la rentabilidad real que obtengan los contribuyentes y no sobre la rentabilidad nominal.

15. Impuesto al valor agregado (IVA)

Se gravan todos los bienes corporales muebles y los servicios que se presten en el territorio nacional, con excepción de los productos alimenticios básicos de la canasta familiar, las drogas y medicinas, los servicios de salud y educación, y los servicios públicos en los estratos bajos.

16. Se elimina la categoría de bienes y servicios excluidos del IVA

Solo se dejarán las categorías de bienes y servicios gravados y bienes y servicios exentos, con lo que se eliminan las cascadas tributarias que genera el régimen de exclusión actualmente vigente y que afectan seriamente la producción nacional.

17. IVA sobre los bienes de capital

Se permitirá el descuento del 100 % del IVA que se paga en la adquisición de bienes de capital. En el caso de no responsables del IVA, el descuento se permite en el impuesto sobre la renta. De esta forma, los bienes de capital dejan de estar gravados con el impuesto al valor agregado en Colombia.

18. Estabilidad Tributaria

Las reformas tributarias deben discutirse en dos legislaturas. Con esto se logrará una mejor discusión de las reformas y se eliminará el fácil camino de tramitar anualmente en los últimos meses del año las reformas que regirán a partir del primero de enero del siguiente año. Con esta restricción, la solución a los faltantes de recursos se centrará en la lucha contra el contrabando y la evasión y no en el aumento de las tarifas sobre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, como ha sucedido hasta ahora.

19. Se elimina el impuesto de timbre

Fotos: Shutterstock

20. Simplificación del sistema

La estructura de los tributos se hará más simple. El Estatuto Tributario actual tiene 916 artículos para regular 5 impuestos (renta, ventas, consumo, gravamen a los movimientos financieros y timbre). Con nuestra propuesta, el Estatuto se reduciría a 400 artículos, de los cuales la definición sustantiva del impuesto de renta y del IVA se reduce a tan solo 85 artículos.

21. Procedimiento tributario

Se simplifica drásticamente el procedimiento tributario para facilitar las actuaciones de los contribuyentes.

Se separan de la DIAN las funciones de fallar los recursos de los contribuyentes y emitir conceptos e interpretaciones legales, las cuales se radican en las oficinas que dependerán del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda.

La Oficina de Defensoría del Contribuyente será adscrita al despacho del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda, dándole el mandato de participar en todas las actuaciones de la DIAN y velando por los derechos de los contribuyentes.

En materia sancionatoria se otorga la facultad para que la DIAN gradúe el monto de las sanciones en función de la gravedad de la falta cometida y del perjuicio causado el Estado, y no como sucede actualmente, en el que sanciones pueden superar cientos de veces el perjuicio causado.

Se establece la devolución de oficio de los saldos a favor de los contribuyentes en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la fecha de la presentación de la respectiva declaración tributaria.

22. Sanciones a la evasión

Los comportamientos dolosos en la alteración de las bases gravables serán ejemplarmente sancionados.

Si no se adoptan medidas estructurales, la economía no volverá a niveles de crecimiento necesarios para el desarrollo del país.

CIFRAS **ANUALES**

	2010	2014	2016
PIB			
PIB (USD MM)	287.121	378.404	287.490
Crecimiento anual	4,0	4,4	2,0
PIB per cápita (USD MM)	6.309	7.939	5.898
PIB potencial	4,5	4,8	3,0
Sector externo			
Exportaciones (USD MM)	53.180	73.824	53.086
Importaciones (USD MM)	61.916	93.588	65.391
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-3,0	-5,2	-4,3
Reservas internacionales (USD MM)	28.464	47.328	46.683
Inversión			
Tasa de inversión (% PIB)	24,5	29,7	27,3
IED (USD MM)	6.430	16.164	13.726
IED (% PIB)	2,2	4,3	4,8
Deuda			
Deuda externa (% PIB)	22,5	26,7	42,5
Deuda pública (% PIB)	43,2	47,5	54,9
Indicadores macroeconómicos			
Inflación	3,2	3,7	5,8
Tasa de interés (DTF promedio anual)	3,5	4,3	6,9
Presupuesto nacional (USD miles de MM)	79	98	69
Desempleo (promedio anual)	11,8	9,1	9,2
Productividad			
No. de trabajadores requeridos para producir el mismo valor agregado que un trabajador en EE.UU.	N/D	N/D	4,3
No. de trabajadores requeridos para producir el mismo valor agregado que un trabajador en EE.UU. en sector agrícola, ganadero, transporte y comercio	N/D	N/D	6-7
Indicadores sociales			
Pobreza (incidencia de pobreza monetaria %)	37,2	28,5	28,0
Seguridad			
Homicidos	14.617	12.694	12.262
Tasa de homicidos (por 100.000 hab.)	32,7	27,9	25,2
Cultivos de coca (hectáreas)	61.811	69.132	146.140

EFECTOS DE LA **REFORMA PROPUESTA SOBRE EL RECAUDO**

(Miles de millones de $)							
Año	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Impuesto sobre la renta			**-9.994**	**-15.412**	**-15.628**	**-15.937**	**-16.010**
Eliminación de beneficios tributarios			6.316	6.786	7.299	7.855	8.446
Eliminación de la renta presuntiva			-1.084	-1.165	-1.253	-1.348	-1.450
Eliminación del impuesto a los dividendos			-1.280	-1.375	-1.479	-1.591	-1.711
Deducción de impuestos			-1.123	-1.206	-1.297	-1.393	-1.501
Depreciación en 2 años de la inversión adicional en bienes de capital			-5.119	-10.049	-9.665	-9.263	-8.829
Ajuste por inflación a las pérdidas fiscales y excesos de presuntiva			-63	-194	-402	-694	-746
Reducción de la tarifa del 33 al 30 %			-3.282	-3.526	-3.793	-4.081	-4.389
Conversión del ICA en una retención en el impuesto sobre la renta	70 %		-4.360	-4.684	-5.038	-5.422	-5.830
IVA		**-2.634**	**-2.829**	**-3.043**	**-3.281**	**-3.522**	**-3.780**
Gravamen de bienes y servicios excluidos a la tarifa general		2.734	2.936	3.159	3.393	3.655	3.924
Eliminación del IVA sobre los bienes de capital	70 %	-3.828	-4.113	-4.423	-4.761	-5.119	-5.495
Eliminación de aranceles sobre los bienes de capital		-1.539	-1.653	-1.778	-1.913	-2.058	-2.209
Otros impuestos		**-129**	**-5.255**	**-5.645**	**-6.072**	**-6.534**	**-7.025**
Eliminación del impuesto de timbre		-129	-139	-149	-160	-172	-185
Conversión del GMF en una retención en la fuente en impuesto de renta	70 %	-	-5.116	-5.496	-5.912	-6.362	-6.840
Retenciones en la fuente pagos al exterior (elevación al 30 %)		**2.000**	**2.149**	**2.311**	**2.489**	**2.676**	**2.873**
Subtotal efectos sobre el recaudo (sin gestión DIAN)		**-763**	**-15.929**	**-21.788**	**-22.491**	**-23.316**	**-23.943**
Porcentaje de evasión y contrabando	40 %	35 %	30 %	25 %	20 %	20 %	20 %
Recaudo por reducción de la evasión y el contrabando del 40 al 20 %		**10.470**	**22.500**	**36.300**	**52.120**	**56.040**	**60.160**
Efecto total reforma		**9.707**	**6.571**	**14.512**	**29.629**	**32.724**	**36.217**
Como % del PIB		**0,93 %**	**0,58 %**	**1,20 %**	**2,27 %**	**2,34 %**	**2,41 %**

#MEJOR
VARGAS LLERAS